Alicia Pierini, presentó en la Legislatura porteña un proyecto de Ley para la creación de la Agencia de Reinserción Social. La Defensora del Pueblo, Alicia Pierini, presentó en la Legislatura porteña un proyecto de Ley para la creación de la Agencia de Reinserción Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo principal objetivo es proteger y garantizar el respeto de los derechos humanos, la seguridad y la custodia de los detenidos.

La misión de la Agencia de Reinserción Social es aplicar un tratamiento interdisciplinario a condenados y procesados detenidos, además de minimizar las consecuencias negativas del encierro y posibilitar a las personas privadas de la libertad su adecuada reintegración a la sociedad.

En cuanto a los establecimientos que alberguen mujeres, el texto del Proyecto indica que deberán existir instalaciones especiales para las embarazadas, que el parto se realizará en el hospital público donde se recibiera la atención y que se tomarán los recaudos necesarios a fin de que no conste la situación de privación de libertad en la partida de nacimiento. En caso de que el parto se produzca dentro de la unidad penitenciaria, no constará en la inscripción del bebé el lugar de nacimiento y se dará inmediato aviso al Juez de menores en turno. Asimismo, especifica que no podrá aplicarse ninguna medida disciplinaria que pueda afectar al hijo/a ni a su vínculo con la madre.

Acerca del desempeño de las funciones de la Agencia de Reinserción Social, uno de los artículos de la Ley señala que el personal del Cuerpo de Seguridad de la misma debe adecuar su conducta a preceptos generales, tales como actuar con responsabilidad, respeto, imparcialidad e igualdad en el cumplimiento de la ley y asegurar la plena protección de la integridad física, psíquica y moral de las personas bajo su cuidado.

Esta iniciativa establece que se trata de una institución civil bajo la dependencia del Poder Ejecutivo local que actuará en todas las unidades de detención de la Ciudad que no estén sujetas a jurisdicción federal.

La Agencia de Reinserción Social de la Ciudad tiene como principios rectores los establecidos Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

La misión de la Agencia de Reinserción Social es aplicar un tratamiento interdisciplinario a condenados y procesados detenidos, además de minimizar las consecuencias negativas del encierro y posibilitar a las personas privadas de la libertad su adecuada reintegración a la sociedad.

En cuanto a los establecimientos que alberguen mujeres, el texto del Proyecto indica que deberán existir instalaciones especiales para las embarazadas, que el parto se realizará en el hospital público donde se recibiera la atención y que se tomarán los recaudos necesarios a fin de que no conste la situación de privación de libertad en la partida de nacimiento. En caso de que el parto se produzca dentro de la unidad penitenciaria, no constará en la inscripción del bebé el lugar de nacimiento y se dará inmediato aviso al Juez de menores en turno. Asimismo, especifica que no podrá aplicarse ninguna medida disciplinaria que pueda afectar al hijo/a ni a su vínculo con la madre.

Acerca del desempeño de las funciones de la Agencia de Reinserción Social, uno de los artículos de la Ley señala que el personal del Cuerpo de Seguridad de la misma debe adecuar su conducta a preceptos generales, tales como actuar con responsabilidad, respeto, imparcialidad e igualdad en el cumplimiento de la ley y asegurar la plena protección de la integridad física, psíquica y moral de las personas bajo su cuidado.

Esta iniciativa establece que se trata de una institución civil bajo la dependencia del Poder Ejecutivo local que actuará en todas las unidades de detención de la Ciudad que no estén sujetas a jurisdicción federal.

La Agencia de Reinserción Social de la Ciudad tiene como principios rectores los establecidos Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.